RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 496-2016-MDP/ALC

Paracas, 27 de Septiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Informe Nº 572-2016-GDEL/MDP, de fecha 26 de Septiembre del 2016, por el cual la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita la incorporación del tercer miembro al Equipo Técnico de Trabajo para el cumplimiento de la META 39 **"Gobierno Local Fortalecido en la Gestión Institucional para Brindar Asistencia Técnica a Productores Locales en el Manejo Integrado de Plagas"**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el Decreto Supremo Nº 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos para el año 2016. Disponiéndose en el Instructivo de la META 39: **"Gobierno Local Fortalecido en la Gestión Institucional para Brindar Asistencia Técnica a Productores Locales en el Manejo Integrado de Plagas"**, la necesidad de designar un equipo técnico de trabajo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2016-MDP/ALC, de fecha 04 de julio de 2016, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 39, estando integrado por 02 miembros;

Que, por Informe N° 572-2016-GDEL/MDP, el Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita la incorporación del tercer miembro al Equipo Técnico de Trabajo de la Meta 39, sugiriendo se considere a la Subgerente de Planificación, y con ello levantar la observación efectuada por la Dirección de Sanidad Vegetal – SENASA con Oficio N° 0445-2016-MINAGRI-SENASA-DSV;

Estando a lo expuesto, contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planificación y Presupuesto y Gerente de Desarrollo Económico Local y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **INCORPORAR**, al Tercer miembro al Equipo Técnico de Trabajo para cumplimiento de la META 39: **"Gobierno Local Fortalecido en la Gestión Institucional para Brindar Asistencia Técnica a Productores Locales en el Manejo Integrado de Plagas"**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2016, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Meta 39: Plan de Incentivos	Cargo que Ocupa en la Municipalidad	Correo Electrónico	Celular de contacto
1	Lic. Adm. Víctor Zacarías Zarate Jiménez	Coordinador	Gerente de Planificación y Presupuesto.	vzzaratej@hotmail.com	956640501
2	Francisco Luis Ramón Toribio	Miembro	Gerente de Desarrollo Económico	framon@muniparacas.gob.pe	956640457
3	Danny Elizabeth Ramos Ortiz	Miembro	Subgerente de Planificación	daelizabeth3110@gmail.com	959910340

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE